



DECRETO N° **1022**  
NEUQUÉN, **19 OCT 2005**

**VISTO:**

El Registro N° 1150/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por el señor DE IRAOLA CRISTIAN OSCAR; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, presenta su renuncia a la pasantía que desempeñaba en el área de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales de esta Municipalidad, por razones particulares;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0593/05, por el cual se aprobó el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto con el nombrado, hasta el día 31-12-05;

Que por Informe N° 566/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal que rescinda, con efectividad al 07 de septiembre de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor DE IRAOLA CRISTIAN OSCAR, L.P. N° 43525 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.989.089, Clase 1981, que fuera aprobado por Decreto N° 0593/05, en función a la renuncia presentada por el mismo;

Que el pasante prestaba servicios en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con efectividad al día 07 de septiembre de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor DE IRAOLA CRISTIAN OSCAR, L.P. N° 43525 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.989.089, Clase 1981, que fuera aprobado por Decreto N° 0593/05, en función a la renuncia presentada por el mismo. El nombrado prestaba servicios en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno

DRA. IRAOLA M. I. PEREZ  
Intendente Municipal de Neuquén  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
Secretaría General

y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal mediante Informe N° 566/05.-

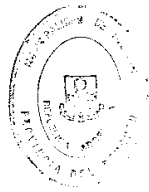
**Artículo 2°)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4°)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
EB/dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Dpto. Gobierno y Acción Social  
Dirección de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
Subsecretaría de Gestión Urbana y Obras Públicas  
y  
Gestión Urbana

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1540  
Fecha: 04.11.05